

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2022-MDCH/A

Chongoyape, 07 de noviembre del 2022.

VISTO:

La Carta N° 06-2022/CSW/HLS de fecha 22 de agosto del 2022, Informe N° 0403-2022-MDCH/DIDUR/HJMV de fecha 25 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, según lo señalado el artículo 194° de la carta Magna, resolviendo los asuntos administrativos mediante Resoluciones de Alcaldía;

Que, mediante Carta N° 02-2022/CSW/HLS de fecha 04 de abril del 2022, Carta N° 03-2022/CSW/HLS de fecha 22 de agosto del 2022 y Carta N° 06-2022/CSW/HLS de fecha 22 de agosto del 2022, el supervisor CONSORCIO SUPERVISOR WADINGTON, solicita aprobación y remite liquidación de contrato de obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 11537 - Wadington Bajo del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento De Lambayeque", con código de inversiones N° 2424118;

Que, mediante INFORME N° 0403-2022-MDCH/DIDUR/HJMV de fecha 24 de octubre del 2022, el jefe de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (DIDUR), hace de conocimiento al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, su análisis técnico respecto a la Liquidación de Obra; asimismo, en el Ítem "4. Conclusiones" refiere lo siguiente: "(...) por tanto concluye APROBAR la liquidación de la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 11537 - Wadington Bajo del Distrito de Chongoyape - Provincia de Chiclayo - Departamento De Lambayeque", con código de inversiones N° 2424118, (...); aunado a ello, en el apartado "5. RECOMENDACIONES" prescribe textualmente: "5.1 En virtud de la Opinión dada por el área usuaria a la presente solicitud, se recomienda derivar la presente liquidación de obra a la oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento -Presupuesto y Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, para opinión legal y/o rebajas contables respectivamente, de aplicar. (...) 5.6. La Entidad debe comunicar y Notificar a la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR WADINGTON, el documento correspondiente de la procedencia o No de la presente solicitud y se proceda según compete; salvo mejor parecer (...);"

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 06, de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 11537 - WADINGTON BAJO DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2424118, el mismo que asciende a S/ 217,440.38, existiendo un saldo de S/ 4,816.76 (Cuatro mil ochocientos dieciséis con 76/100 soles) incluido IGV a favor del contratista

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

CONSORCIO SUPERVISOR WADINGTON, por revisión de liquidación de obra y/o opinión favorable de la misma según se detalla:

CONCEPTO	APROBADO	PAGADO	SALDO
A.- VALORIZACIÓN	180,189.51	180,189.51	0.00
Contrato Principal	180,189.51	180,189.51	0.00
B.- REVISION DE LIQUIDACION DE OBRA	4,082.00	0.00	4,082.00
Costo de Revisión de Liquidación de obra	4,082.00	0.00	4,082.00
C.- REDUCCIONES /ADICIONALES	0.00	0.00	0.00
Reducción de La Prestación de Consultoría de Obra	0.00	0.00	0.00
Prestación Adicional de Consultoría de Obra	0.00	0.00	0.00
D.- RETENCION POR FONDO DE GARANTIA	18,476.34	0.00	18,476.34
Retención de Valorizaciones (10%)	18,476.34	0.00	18,476.34
E.- OTROS	0.00	0.00	0.00
Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
Intereses	0.00	0.00	0.00
Adelantos	0.00	0.00	0.00
Penalidades			0.00
	=====	=====	=====
COSTO TOTAL SIN I.G.V.	184,271.51	180,189.51	22,558.34
I.G.V.	33,168.87	32,434.11	4,060.50
COSTO REAL DE SUPERVISION DE OBRA	217,440.38	212,623.62	26,618.84

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tesorería la devolución del 10% de retención de garantía de fiel cumplimiento de contrato de obra, por el monto de S/ 21,802.08 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DOS CON 08/100 SOLES), a favor de la CONSORCIO SUPERVISOR WADINGTON.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFIQUESE a la Unidad de Secretaría General la Notificación del presente acto resolutivo al contratista CONSORCIO SUPERVISOR WADINGTON, y a las unidades orgánicas según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGER W. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE